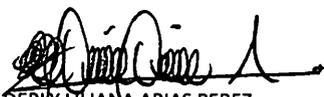


**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULÍ - CUNDINAMARCA**

HOJA 1 DE 1

FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2022

ESTADO DE CIVIL NO. 079

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN	CUADERNO
SOLICITUD DE AVALÚO DE PERJUICIOS POR IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE HIDROCARBUROS O PETROLERA	2022-00040	HOCOL S.A.	MARIELINA TEUTA DÍAZ en calidad de poseedora, Sucesión Ilíquida de MARÍA DÍAZ DE MADERO (Q.E.P.D.) en calidad de propietaria Inscrita en folio de matrícula inmobiliaria, sucesión conformada por los señores VICTOR MANUEL DIAZ CASTILLO, ELIECER DÍAZ, LEONILDE MADERO DÍAZ, ELICENIA MADERO DÍAZ, SAMUEL MADERO DÍAZ, FÉLIX MADERO DÍAZ, RAMÓN MADERO DÍAZ, y HEREDEROS INDETERMINADOS de MARÍA DÍAZ DE MADERO (Q.E.P.D.), en su calidad de propietarios y/o poseedores	10/10/2022	REPONER, TENER POR NO SUBSANADA LA DEMANDA, CONCEDER LA APELACIÓN	1
<p>NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente a las partes de la PROVIDENCIA anteriormente anotado, se fija el presente ESTADO en lugar público de la Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Pulí, Cundinamarca, por el término de UN (01) día el ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), a la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) La Secretaria,</p> <p style="text-align: center;"> DERLY LILIANA ARIAS PEREZ SECRETARIA</p>						